



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

PESETAS

Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd. ....	100'00
Particulares, fd. fd. ....	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, fd. fd. ....	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd. ....	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

**PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES**

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

CIRCULAR NÚM. 56-59

**PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS**

Precios al mayor y de venta al público autorizados en esta provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende del día 15 al 21 de junio actual, ambos inclusive:

Mayor Detall

<b>NARANJAS:</b>		
Clases selectas .....	7'25	8'50
Corrientes.....	5'50	6'75
<b>LIMONES:</b>		
De Murcia finos.....	9'00	11'00
Corrientes.....	7'50	9'00
Patatas tardías.....	1'90	2'10
Patatas tempranas.....	2'60	2'85
Acelgas.....	2'50	3'25
Espinacas.....	3'00	4'00
Judías verdes.....	7'50	8'75
<b>REPOLLLOS:</b>		
Valencianos.....	1'75	2'25
Del país.....	1'25	1'75
Cebollas.....	3'75	4'50
Tomates canarios.....	5'25	6'25
Tomates peninsulares...	6'00	7'00
Lechugas.....	1'75	2'50
Zanahorias.....	2'25	2'75
Guisantes.....	4'50	6'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 13 de junio de 1959.  
El Gobernador Civil,  
Víctor Frago del Toro.

**Diputación Provincial de Palencia**

**Concurso para la adquisición de leña**

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso público para la adquisición de CIENTO NOVENTA Y DOS toneladas de leña de rama de encina descortezada, CUATRO MIL manojos y CINCUENTA MIL piñas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado a tal fin, con destino a los servicios de calefacción de la Ciudad Benéfica Provincial y Palacio de la Excm. Diputación.

La totalidad del suministro será servido en la forma establecida en el pliego de condiciones, en el plazo máximo de tres meses.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso, será de DOS MIL pesetas y deberá constituirse en la Caja Provincial.

La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, será de CINCO MIL pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de once a trece. Separadamente y acompañando a la proposición se presentarán las correspondientes muestras en la forma indicada en el pliego de condiciones.

A efectos de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación, se hace constar la existencia de crédito para atender a las obligaciones derivadas de este concurso.

No se precisan para la validez de este contrato otras autorizaciones que las acordadas por la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

La adjudicación del concurso se efectuará discrecionalmente por la Diputación, previos los informes que estime oportunos.

El pliego de condiciones del concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrá ser examinado todos los días laborables, durante las horas de oficina.

La proposición, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, deberá decir:

«D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., se comprometo a suministrar a esa Excm. Diputación CIENTO NOVENTA Y DOS toneladas de leña de rama de encina descortezada al precio de (pesetas en letra) la tonelada, CUATRO MIL MANOJOS al precio de (pesetas en letra) y CINCUENTA MIL PIÑAS al precio de (pesetas en letra) igual a las muestras señaladas con el nombre del ofe-

entre y de conformidad con el pliego de condiciones del concurso».

(Fecha y firma del proponente).  
Palencia 15 de junio de 1959.—  
El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia. 1397

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia**

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que ante este Tribunal se sigue procedimiento contencioso-administrativo con el núm. 6 de 1959, originado por la suspensión decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de San Román de la Cuba, en sesión celebrada el día 3 de junio del corriente año, por el que se concede el terreno municipal de la Plaza Mayor, comprendido entre la panera que doña Felícula Pérez Rodríguez compró a don Vitaliano Acero Areños y lo que dicha señora ya poseía, donde tiene abiertos varios huecos o servicios para el uso de la edificación, a la vecina doña Felícula Pérez Rodríguez, mediante el precio de 30 pesetas el metro cuadrado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, puedan personarse en autos.

Palencia 12 de junio de 1959.  
—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez. 1388



# TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de mayo de 1959

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
23 mayo	A-7206	Chevrolet	Camión	Público	Particular	Vicente de Mier Alvarez	Cervera de Pisuerga	Compañía Minera del Pisuerga	San Salvador de Cantamuda
22 »	B-48475	Fiat	Turismo	Particular	Idem	Alejandro Anderson Robuster	Medina del Campo	Francisco Torrijos Conde	Ctra. de Magaz, 3, Palencia
6 »	B-75677	Morris	Idem	Idem	Idem	Joaquín Villadevall María	Barcelona	Juan Moreno Martínez	T. Velasco, Palencia
15 »	BU-3770	M. A. N.	Camión	Público	Público	Emiliano Martín Herrero	Guardo	José de la Calle Iglesia	Toro, Zamora
15 »	BU-9569	D. K. W.	Furgoneta	Particular	Particular	Jaime Andrés Ureta	Palencia	Calleja y Marcos	Mayor Pral. 27, Palencia
13 »	CC-3233	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Wenceslao Barón Hurtado	Paredes de Nava	Urbano Barón Hurtado	Paredes de Nava
14 »	LE-1376	Fiat	Turismo	Idem	Idem	Antonio Gallardo Pastor	Saldaña	Angel Luis Gómez	Congosto de Valdivia
23 »	M-77930	Eucort	Idem	Idem	Idem	Mateo Urizar Baceta	Arrazola	Luis Gutiérrez Marcos	Buenavista de Valdivia
25 »	M-80001	Federal	Camión	Público	Público	Francisco Villafra Fernández	Paredes de Nava	Alejandro Alonso Martín y Ramón	Casas de Tarazona, Palencia
23 »	M-95797	Dodge	Turismo	Idem	Particular	Guadalupe Villamayor Rapún	Palencia	Onandia González	Héroes de Baleares, Palencia
21 »	M-102850	Iso	Moto	Particular	Idem	Carmen Jiménez-Quesada N.	Madrid	Constantina Villar Ferrero	Grijota
5 »	M-114810	Vespa	Idem	Idem	Idem	Concepción Saucedo Nadal	Madrid	Fructuoso Flores Olalla	Grijota
23 »	M-214347	Seat	Turismo	Idem	Idem	Vicenta Pérez Palacios	Segovia	Domingo Jaldón Domínguez	Calle Mayor, 15, Palencia
23 »	M-40093	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	Sdad. Gral. Azucara de España	Monzón de Campos	Caja Central de Ahorros y P.	Paredes de Nava
25 »	O-5364	Ford	Furgoneta	Idem	Idem	José Encarnación de Paz	Tordubumos	Teófilo Infante Gutiérrez	Villarramiel
26 »	O-7491	Mack	Camión	Público	Público	Ascensión Poza Martín	Muñeca de la Peña	Mariño Gómez Esteban	Aviñante de la Peña
16 »	O-11834	Mercedes-B.	Idem	Idem	Idem	Gerardo Herrero Alonso	Palencia	Benedicto Bravo de la Fuente	Díaz Caneja, 4, Palencia
14 »	P-1741	3 H. C.	Idem	Idem	Idem	Modesto Pineiro Riquelme	Santander	Claudio Cendón Domínguez	Guardo
22 »	P-2048	Ford	Furgoneta	Particular	Particular	Manuel Antónanzas Arias	Palencia	Alberto Ruiz Cuadra	M. Lafuente, 23, Palencia
21 »	P-2322	3 H. C.	Camión	Público	Público	Severino Infante León	Palencia	Cecilio Curtises Urbón	M. Rivera, 2, Palencia
5 »	P-2381	Seat	Turismo	Particular	Particular	Antonio González Fernández	Nestor	José Antonio Serna Valle	Nestar
26 »	P-2461	Lube	Moto	Idem	Idem	Lido Campos Rozas	Salinas de Pisuerga	Regino Mínguez Vélez	Salinas de Pisuerga
9 »	P-2916	Idem	Idem	Idem	Idem	Emilio Astruga Rodríguez	Amusco	Julio Izquierdo Fernández	Venta de Baños
27 »	P-3098	Montesa	Idem	Idem	Idem	Facundo Gómez Martínez	Palencia	Gerardo García Romero	Grijota
16 »	P-3407	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Alfredo Matilla Lecroisey	Palencia	Hermindo Rey Rodríguez	Beccero Bengoa, 7, Palencia
21 »	P-3552	Idem	Idem	Idem	Idem	Domingo Perrote de Pardo	Saldaña	Alvaro Castro del Bosque	Ampudia
19 »	P-3642	Idem	Idem	Idem	Idem	Félix Asín Arbe	Saldaña	Angel Sánchez Macho	Bárzana de Campos
5 »	P-3810	Iresa	Idem	Idem	Idem	Francisco Pequeño Pérez	Renedo de Valdivia	Jesús Gama Montero	Aguilar de Campoo
22 »	P-4123	Villof	Idem	Idem	Idem	Estanislao Antolín Tremiño	Oleros de Pisuerga	Valentín Luengo Crespo	Monjas, número 25, Palencia
9 »	P-4599	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Máximo Revuelta Clemente	Palencia	María Inmaculada Sánchez Herrero	Saldaña
14 »	P-5115	D. K. W.	Furgoneta	Idem	Idem	Mariano González Sendino	Saldaña	José Sardiñón Ortega	Torquemada
11 »	S-7412	Citroen	Idem	Idem	Idem	Alejandro Aragón Casares	Carrión de los Condes	Arce Guterri Fernández y Auro-	Cervera de Pisuerga
11 »	S-11742	Ford	Camión	Público	Público	Angel Vejo Vélez	Mataporquera	ta Guterri Fernández	Guardo
26 »	SA-2368	Idem	Camioneta	Particular	Particular	Julio Castro Sánchez	La Bañeza	Alejandro Reyero de Prado	Guazo
13 »	SE-12944	Citroen	Turismo	Idem	Idem	Anselmo Prado Alonso	Madrid	Francisco Población Frechoso	Salinas de Pisuerga
11 »	SE-16615	Chevrolet	Idem	Público	Público	María Merino Izquierdo	Cervera de Pisuerga	Zacarías Iglesias Pérez	Sotobañado
11 »	NA-9831	Lube	Moto	Particular	Particular	José A. Ruiz de Galarreta	Pamplona	José María Marcos Ruiz	Paredes de Nava
8 »	SG-864	Chrysler	Furgoneta	Idem	Idem	Florentino Maestro Rico	Sahagún	Anastasio Alonso Alvarez	Osorno
8 »	SS-6119	Idem	Camioneta	Idem	Idem	Patrocino Echevarría Gómez	San Sebastián	Joaquín Golder Martínez	Osorno
25 »	V-12191	G. M. C.	Camión	Público	Público	Laudelino de la Sierra Río	Osorno	Manuel Román Pérez	Villaluenga de la Vega
4 »	VA-964	Citroen	Turismo	Particular	Particular	José Luis Hidalgo Sanz	Valladolid	Jesús Mier Grande	Prádanos de Ojeda
5 »	VA-3481	Idem	Furgoneta	Idem	Idem	Alejandro Ruiz García	Osorno	Inocencio Bartolomé Val	García Morato, 1, Palencia
14 »	VA-6706	Pegaso	Camión	Público	Público	Luis Alvarez de Toledo	Valladolid	Fe Hernández Cuadrado	Avda. Valladolid, 2, Palencia
13 »	VA-11351	Vespa	Moto	Particular	Particular	Macario Gómez Quindós	Valladolid	Daniel Casado Redondo	

Palencia 5 de junio de 1959. — El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán.

1370

## Administración Municipal Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

- HABILITACION DE CREDITO**  
Belmonte de Campos. 1394
- SUPLEMENTO DE CREDITO**  
Alar del Rey. 1391  
Belmonte de Campos. 1395
- FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1958**  
Hérmedes de Cerrato. 1392  
Soto de Cerrato. 1390
- Exposición al público de Padrones municipales**

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en periodo voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

### Padrones expuestos

#### Villafrauel

- Arbitrio sobre tenencia de perros.
- Idem sobre reconocimiento sanitario de reses de cerda.
- Idem sobre entradas de carruajes.
- Idem sobre desagüe de canales y goterales a la vía pública.
- Idem sobre circulación de bicicletas.
- Idem sobre consumo de vinos comunes o de pasto.
- Idem sobre consumo de carnes. 1382

#### Villada

- Desagües de canalones y tejas en la vía pública.
- Entrada de carruajes en domicilios particulares.
- Arbitrio por reconocimiento de motores, calderas, etc.
- Idem sobre alcantarillado.
- Idem sobre caballerías de tiro y silla.
- Idem sobre escaparates, muebles, etc. 1390